

LA BURGUESIA, BENEFICIARIA DE LAS DESAMORTIZACIONES

En el segundo tercio del «siglo de las luces» existe una buena cantera, casi inexplorada, para realizar trabajos sobre aspectos socioeconómicos que den cumplida extensión y profundidad a cada uno de los múltiples temas específicos que, como indicamos, hasta la fecha no se han prodigado.

Uno de estos interesantes temas es, creemos, el de comprobar cómo la alta burguesía española fue la principal causahabiente de las desamortizaciones; es decir, constatar que las desvinculaciones civiles y las desamortizaciones eclesiásticas, realizadas principalmente por burgueses: Pascual de Madoz, tan ligado a la burguesía industrial catalana, y, sobre todo, Juan Alvarez y Mendizábal, mesócrata liberal de origen judío, consiguen el inaudito auge de su coetánea burguesía hispana.

A tal efecto, comprenderá el estudio las siguientes fundamentales partes:

- Motivaciones de las desamortizaciones.
- Acciones desamortizadoras.
- Efectos de las desamortizaciones.
- Expansión de la alta burguesía.
- Inutilidad de las desamortizaciones contempladas en el conjunto de la progresión española.
- La burguesía hispana (apoyada económicamente en los efectos desamortizadores y en plena integridad clasial) gran vehículo osmótico de armonización y promoción, en un momento histórico para la instauración de nuevas estructuras sociales en España.

I

MOTIVACIONES DE LA DESVINCULACIÓN

Comencemos destacando un significativo hecho socioeconómico: es precisamente en la época desamortizadora cuando claramente comienza a sostenerse la ideología económico social de que la tierra no debía concebirse en

función totalmente pasiva, puesto que las realidades del momento español queríanse contrastar con las corrientes ideológicas que motivaron los recientes hechos desamortizadores acaecidos en otros países.

Se pretendía realizar un gran esfuerzo en pro del mejoramiento del régimen jurídico de propiedad de la tierra. Se deseaba que las personas que la cultivaban recogieran el fruto íntegro de su trabajo; para ello sería preciso convertir a los labriegos en dueños de la tierra que trabajaban.

Con el pensamiento puesto en el incipiente auge de la industrialización, comenzaba a abrirse paso la idea de que la explotación de la tierra no debía constituir la base principal del sostenimiento de la población española. Pero, es lo cierto que, en el siglo XIX, todavía la cuestión de la propiedad agraria moldea e influye todo en España: lo económico, lo social y lo político (1), así como el paro, los salarios, la vivienda y los sindicatos. Respecto de estos últimos, recordemos que los grupos progresistas y obreristas y, desde Cataluña, la «Unión de Clases», de la «Confederación de Sociedades Obreras», presentaban como reivindicación fundamental y perentoria, la entronización del sindicato, con el espíritu de lucha y resistencia que abogaba Munst, en Barcelona. Derecho de asociación que significaba, por otra parte, el lado positivo de la asistencia, la fuerza, la riqueza y la capacidad. Este sindicato es el logro del año 1855, lógica consecuencia de la libertad «vicalvarada», en 1854, de O'Donnell y de las huestes y clientela de éste, que provocaron dicho acontecimiento, clave, por cierto, para el correcto entendimiento de muchos de los aspectos de esta época.

Si, como es sabido, los fenómenos relacionados con la propiedad son siempre de extraordinaria importancia, la etapa de las desamortizaciones no podía constituir excepción y sustraerse a la influencia de hecho de tanto relieve como era el de que se realizara el cultivo de la tierra por personas que no eran propietarias de lo que trabajaban; originándose, consecuentemente, el reparto de la propiedad, desamortizándola en perjuicio de la Iglesia o desvinculándola de la nobleza (2).

Contrario a lo que ocurrió en el resto de Europa, en España la política agraria coetánea fue radicalmente errónea. La virtualidad de hechos, positivos y decisivos, como el de la desaparición de la feudalidad territorial,

(1) JOAQUÍN-FRANCISCO PACHECO y MANUEL COLMEIRO Y PENIDO, en común, a este respecto, fondo de pensamiento, dan testimonio, de carácter continuo, sobre esta realidad decimonónica.

(2) «Todo está trastornado. La idea de la igualdad lo domina todo. La época de las vinculaciones ha pasado. Lo admito así como una imposición de los hechos, no por exigencia de los principios» (JUAN-FRANCISCO PACHECO: *Cuestión política de los mayores*).

se empaña sobremanera por el fenómeno del latifundio en manos de una nueva alta burguesía, quizá un tanto más despiadada en su explotación del asalariado.

Una de las máximas conquistas de la época desamortizadora fue considerar a la propiedad privada como uno de los pilares básicos en la prosecución de sólido bienestar común. Principio conforme, por otra parte, con la ley natural, con los preceptos divinos y de consecuencias benéficas al estímulo para el trabajo y al bienestar permanente.

Corolario del anterior pensamiento: el que posee la propiedad desea que el bienestar que la misma proporciona se perpetúe en sus herederos (3), puesto que si se negara este derecho de sucesión de la propiedad privada, se aborcaría en las graves consecuencias de falta de estímulo para el trabajo, disminución de la capacidad productiva y aparición del hambre.

En España, con su tradición católica y social, el régimen económico-social no era, como algunos lo describen, totalmente excomulgado ni tan duro como en otros países: el régimen económico-social no era justo, desde luego, pero tampoco puede decirse que el capital abusaba, *in misericorde*, del otro factor del binomio, del trabajo. Estimamos que a éste no se le valoraba en su mérito y magnitud, aunque ciertamente no le era despreciable ni le explotaba cruelmente.

Indiquemos que el campo español de «manos muertas» se podía cifrar en, por lo menos, las tres cuartas partes del total. O lo que es lo mismo, de cada cuatro unidades de riqueza del sector agropecuario, tres deberían considerarse de «manos muertas». Realidad que, con tal decisiva importancia en la vida nacional, forzosamente sufriría exageraciones y tergiversaciones, las que especialmente se padecieron en algunos aspectos particulares, por ejemplo, en el de la cuantía y significación del «Diezmo» (4).

(3) JAIME BALMES advierte que el trabajador tiene derecho a la propiedad: recorriendo todos los medios de adquirir el dominio sobre las cosas, el sociólogo de Vich afirma que llegaría a cegarse en su origen el amor al trabajo si se contrariara el principio de derecho natural de que los bienes de los padres pueden pasar a los hijos.

(4) Se precisa que el Diezmo (JOSÉ CANGA ARGÜELLES: *Diccionario de Hacienda*), expresado en millones de reales, era 368, sobre los productos agrarios, líquido y bruto, de 10.447 y 21.895, respectivamente. Si realizamos la simple operación aritmética para averiguar la significación de 368, en relación con las aludidas cifras de 10.447 y 21.895, veremos que el Diezmo desmentía su propio nombre en cuantificación y que no era tan elevado, por supuesto, como por muchos se dijo. La realidad es que por tal concepto se venía cobrando un porcentaje reducido, aproximadamente el cuatro y el dos sobre los referidos productos líquido y bruto, respectivamente.

Otras cifras orientadoras, de la misma fuente, es que las fincas de manos muertas

II

ACCIONES DESAMORTIZADORAS

No cabe imaginar que la acción desamortizadora española pueda ser absolutamente ceñida y totalmente identificada con la voluntad de un hombre, con el ejercicio del poder de un estadista, aunque lleve al campo de la política, junto a su nombre, Juan Alvarez y Mendizábal, la popularidad del gobernante que promulgó las leyes Desamortizadoras; o, poniendo el otro ejemplo típico, pese a que la onomástica del gran jurista Pascual Madoz se halle tan íntimamente unida a la relevante, en el orden que nos ocupa en este trabajo, ley Desamortizadora general.

No será preciso insistir, al menos en gran medida, en el hecho de que las leyes de Mendizábal y Madoz constituyen hitos legislativos importantes de las desvinculaciones, pero únicamente eso, relevantes fronteras en la materia: no olvidemos que desde la ley de 1793, que distribuyó cinco hectáreas comunales por yuntero, vieron la luz largas series de disposiciones (5), de

comunales y eclesiásticas, alcanzaban cuatro y doce millones de hectáreas, respectivamente.

Asimismo señálanse (JAIME VICÉNS Y VIVES: *Historia Social y Económica de España y América*, vol. IV, tomo II, pág. 26) las cifras de treinta y de nueve millones de hectáreas de propiedades colectivas e individuales, respectivamente.

(5) No pretendemos, naturalmente, la relación exhaustiva de disposiciones relativas al tema, sino la enunciación de la sistemática referencia a las más importantes disposiciones, en la forma siguiente:

Desamortización civil:

- Ley de 1793: Distribuyó cinco hectáreas comunales por yuntero.
- Decreto de 12 de enero de 1813: Sobre bienes propios, baldíos y realengos.
- Ley de 8 de junio de 1813 (de «cerramiento»): Acentúa el carácter privado de la propiedad.
- Real Cédula de 22 de julio de 1819: Ratifica la venta de baldíos entre los labradores.
- Orden de 28 de noviembre de 1820: Ratifica y completa la ley de 8 de junio de 1813.
- Decreto de 29 de junio de 1822: Desarrolla la ley de 8 de junio de 1813.
- Orden de 6 de marzo de 1834: Sobre inscripción de fincas adquiridas por ley de 8 de junio de 1813.
- Decreto de 18 de mayo de 1837: Adscribe las tierras a quienes las cultivan, mediante el canon del 2 por 100 del valor del predio.

distinto rango jerárquico, en muy diversas cronologías entre los extremos cronológicos respectivos de 1793 y de 1865, dentro de los tres grupos siguientes de nuestra sistemática en la referencia legislativa:

- *Referencia legislativa sobre desamortizaciones civiles* (bienes de propios, arbitrios, tierras comunales y realengos y baldíos).
- *Referencia legislativa sobre desvinculaciones de patrimonio* (mayorazgos, vasallajes y privilegios aristocráticos).
- *Referencia legislativa sobre desamortizaciones eclesiásticas* (bienes eclesiásticos, de comunidades y de órdenes monacales).

-
- Ley de Desamortización General de 1855 (de Madoz): Sobre tierras concejiles, civiles y eclesiásticas.
 - Ley de 24 de agosto de 1865: Resuelve el problema de los plazos de las roturaciones.

Desvinculaciones de patrimonio:

- Ley de 6 de agosto de 1811: Abolió la supervivencia del feudalismo agrario.
- Ley de Supresión de Mayorazgos de 1813: Eliminó los mayorazgos con renta anual inferior a 3.000 ducados.
- Ley de Desvinculación de 11 de diciembre de 1820: Suprimió todos los mayorazgos y las vinculaciones existentes.

Desamortización eclesiástica:

- Ley de 1805: Desamortiza bienes eclesiásticos por un valor, aproximado, de 6.500.000 reales.
- Ley de 1809: Confisca los patrimonios de diversas órdenes religiosas.
- Ley de 1812: Incorpora al Estado los bienes a que se refieren las disposiciones anteriores.
- Decreto de 1 de octubre de 1820: Relativa a supresiones en Monasterios.
- Decreto de 11 de octubre de 1820: Prohíbe la adquisición de bienes por «manos muertas».
- Ley de 25 de octubre de 1820: Sobre bienes relativos a Ordenes Monacales, cuando contienen menos de veinticuatro religiosos.
- Ley de Mendizábal de 1835: Suprime los bienes raíces, rentas, derechos y acciones de comunidades religiosas.
- Decreto de Mendizábal de 19 de febrero de 1836: Desarrolla la ley de 1835.
- Segundo Decreto de Mendizábal de 5 de marzo de 1836: Complementa las disposiciones de la ley de 1835.
- Decreto de 9 de marzo de 1836, «tercero de Mendizábal»: Ejecuta la ley de 1835.
- Segunda ley de Mendizábal de 29 de julio de 1837: Declara propiedad nacional los bienes raíces, rentas, derechos y acciones de comunidades religiosas.

III.

EFECTOS DE LA DESAMORTIZACIÓN

Habr , pues, que dejar constancia del esfuerzo debido y no logrado: puede observarse que la subasta de bienes realengos y eclesi sticos, para obtener fondos, con los que sucesivamente se intent , por Mart nez de la Rosa, Javier de Burgos, Mendiz bal, Madoz, etc., la rehabilitaci n financiera del Estado, en modo alguno se realiz  con el  xito que por su planteamiento cab a esperar (6).

Aquellos a quienes principalmente deb an ir dirigidas las consecuencias favorables (y por analog a del planteamiento de allende fronteras, el que s  tuvo feliz realizaci n en el extranjero): los econ micamente d biles del medio rural, no fueron, en absoluto, los causahabientes de las desvinculaciones. La desmembraci n de los bienes municipales propios y comunes beneficia a la alta burgues a, adquirente de t tulos de Deuda, y perjudica no s lo a las comunidades rurales, sino directamente a los campesinos, a quienes de inmediato convierte en proletarios. A continuaci n insertamos algunas tablas con datos relativos a importes de las desamortizaciones y n mero de contribuyentes.

TABLA 3.1

Importe global de las fincas desamortizadas
(Desamortizaciones civil y eclesi stica)

PERIODO	Reales
Todos los a�os de la desamortizaci�n	4.925.352.211

Fuente: *Ministerio de Hacienda*.

- Concordato entre la Santa Sede y Espa a de 16 de marzo de 1851: «La Santa Sede reconoce las situaciones de hecho creadas por la referida legislaci n espa ola.
- «Ley Adicional al Concordato de 1851», de fecha 1860: Ampl a las disposiciones contenidas en el Concordato.

(6) «Aplicado todo este producto de la desamortizaci n a obras productivas, hubiera causado la regeneraci n de Espa a, sumida en la pobreza y en el lamentable

En el conjunto de las desamortizaciones civiles y eclesiásticas, a partir de 1793, vemos resaltar la cifra de casi 5.000 millones, con lo que el promedio importe, por adquirente, es de 3.000 reales, aproximadamente, si damos por válida la cifra de 1.641.000 adquirentes individuales de bienes colectivos desvinculados o desamortizados.

La acción desvinculadora de propiedades colectivas no eclesiásticas, desde su iniciación hasta 1856, es realmente importante, puesto que comprende un total de 189.092 fincas. Como el total precio de venta de la desamortización civil: Estado y Corporaciones, fue (Luis Sánchez Agesta: *Historia del Constitucionalismo español*, 463) de 1.925.352.211, puede colegirse fácilmente el valor promedio de la finca: 10.000 reales, aproximadamente.

En la misma página indica Sánchez Agesta que el precio de venta de la desamortización eclesiástica en el período de desamortización, en papel y efectivo, fue de 1.406.183.483 reales. El número de fincas era el de 154.171, en el lapso análogo al de la desamortización civil. Resulta, por tanto, el promedio importe de 9.300 reales por finca.

TABLA 3.2

Número de contribuyentes en 1855

De rústica	De urbana	Pecuarios	TOTAL
2.958.268	1.704.663	768.006	5.430.937

Fuente: LUIS SÁNCHEZ AGESTA: *Historia del Constitucionalismo Español*, 478.

Del total de contribuyentes, 5.430.937, que figura en la precedente tabla, hemos visto que 1.641.000 fueron adquirentes individuales de bienes colectivos desvinculados o desamortizados. Un buen porcentaje pertenecía, sin duda alguna, a la burguesía alta, minoría clasial que en España se convirtió en única, directa y auténtica beneficiaria de dicha política, a la que promovió extraordinariamente.

Por otra parte, si tenemos en cuenta mi argumento de que siendo, en 1857, el producto interior bruto de la renta nacional, 30.000 millones de

atraso más grande debido al desgobierno de los Reyes absolutos, desde la primera Isabel hasta nuestros días» (MODESTO LAFUENTE Y ZAMALLOA: *Historia general de España*, tomo XXIII, pág. 204).

pesetas (en pesetas de un siglo después, o sea, de 1957) y la población de España, según el primer censo oficial de 1857 de habitantes 15.495.212, la riqueza española, un tanto exigua, se distribuía de la siguiente forma:

- Alimentación, 1.000 pesetas (50 por 100).
- Ahorro, 400 pesetas (20 por 100)
- Vestido, 200 pesetas (10 por 100).
- Alquiler, 200 pesetas (10 por 100).
- Varios, 200 pesetas (10 por 100).

A este respecto recordemos al famoso cuadro de Menger y las sutilezas de Piernas Hurtado, abundando en las anteriores cuantificaciones de renta *per capita*, francamente en regresión.

La política de la desamortización española constituyó, ya lo hemos dicho, un teórico empujón hacia arriba que el economista liberal burgués no acertaba a realizar. No obstante, hay que recordar que se trataba del momento del gran auge de los estudios económicos. Comenzaba, también en España, la vigencia de la norma, de inmanente virtualidad, de la dedicación plena y exclusiva al quehacer económico de los teóricos especialistas en la materia. Se crean diversas cátedras de economía. Aparece la prensa especializada y, en todos los periódicos, círculos y tertulias de Ateneos se dedica preferente atención a los temas de doctrina económica.

En el terreno práctico el esfuerzo algo consiguió, incluso de forma inmediata, pese a que las realidades del desarrollo económico español, consideradas comparativamente, no alcanzaron las claras repercusiones que consiguieron para las estructuras económicas de sus respectivos países las desamortizaciones foráneas.

Riqueza, fin económico, ciencia económica y demás conceptos fundamentales (José Piernas Hurtado: *Principios elementales de ciencia económica*, 73) formaron por entonces las dos posturas siguientes: unos pensadores se situaban mentalmente ante necesidades corporales, intereses personales y conocimientos de hechos, exclusivamente; otra doctrina miraba principalmente hacia necesidades espirituales, abogaba por el interés social y por el conocimiento de los principios, en este orden, más trascendentes.

Pero nuestra política desamortizadora olvidó o fingió olvidar todos estos valores. Y así se llegó al diagnóstico de la enfermedad económica española, consecuencia de tan desatinada política: se dictamina, hasta por los teóricos coetáneos, como un tremendo desequilibrio económico que dio lugar a la desestabilización, la desvalorización y la marcha insegura y anormal de la

economía en general y de la agraria en particular (7). Política radicalmente errónea, toda vez que el aspecto enormemente positivo de ciertos hechos, como el de la desaparición de la feudalidad territorial (8), de gran éxito económico-social, resultan totalmente empañados por el fenómeno del latifundio, superador del anteriormente existente y ya muy excesivo.

Una de las claras consecuencias de la política desamortizadora española fue el gran incremento de la alta burguesía, debido a la sustitución de «latifundios manos muertas» por nuevos propietarios particulares, que ya eran, en muchos casos, patronos no menos latifundistas, con gran influencia político-social (9).

A expensas de la propiedad fundacional y colectiva, el liberalismo, simbolizado en Mendizábal, fomentó la propiedad individual, haciendo nuevos miles de propietarios. Sin embargo, esta política española no tuvo, ni de lejos, la virtualidad deseada y esperada, y la economía hispana seguía caracterizada por la «sibisuficiencia en la pobreza», carente de los productos naturales o en materias primas fundamentales. Y aun era circunstancia más desfavorable que la escasa riqueza nacional se hallara, pese a la desamortización, francamente mal distribuida.

Los pequeños campesinos se convirtieron en eventuales e impotentes asalariados, poniendo, de este modo, la política desamortizadora, los cimientos para que se facilitara el nacimiento y rápido desarrollo del proletariado es-

(7) Todos sabemos que se ha insistido mucho en la contemplación de las principales causas que entonces perturbaban a la propiedad agraria, entre las que, generalmente, señálanse a las siguientes:

- Ignorancia económica casi completa.
- Malas condiciones climatológicas en nuestra Península.
- Deficientes comunicaciones españolas.
- Falta, o escasa cuantía, en capitales agrícolas en nuestro país.

(8) Estimamos que las desvinculaciones de patrimonio representaron, en su momento, lo que significó, en su tiempo y con las salvedades de rigor, la desaparición de la esclavitud: el vértice del progreso en orden a la dignidad de la naturaleza humana. Cada una de estas acciones simbolizó, en su época, el paso de gigante hacia una nivelación de las clases sociales, siempre racional, cuando se pretende no de forma absoluta sino en la bien entendida igualdad proporcional que facilita una correcta igualdad de oportunidades.

(9) «La desamortización de Mendizábal, realizada de forma tan perentoria y atropellada, provocará la reacción de buena parte de las clases medias a que estaba destinada a favorecer» (LUIS DÍEZ DEL CORRAL: *El liberalismo doctrinario*, 470).

Puntualicemos que la reacción proviene de las subclases, de la burguesía, media y baja; la burguesía alta promovió la desamortización y fue, como hemos indicado, muy favorecida por ella.

pañol (10); sin que, por otra parte, éste tuviera el consuelo de que los bienes siguieran en posesión de los más virtuosos y caritativos, como acontecía, en teoría siempre, y de hecho en términos generales, con anterioridad a la desamortización.

Sinceramente, debemos resumir que, en el orden político-social, la necesaria, pero en España erróneamente realizada, desamortización, no resolvió problema alguno de los existentes y que desde siglos clamaban por justa resolución. Si bien terminó, en cierto sentido, con las aristocracias, formó, en cambio, una oligarquía plutocrática en la que los empresarios medraron y, en el extremo opuesto, empobreció aún más a los económicamente débiles.

Pese a nuestro pensamiento anteriormente indicado sobre el origen, gracias a la política desamortizadora, de la nueva oligarquía plutocrática, no es admisible suponer que en ésta se comprendía a la totalidad de la mesocracia o burguesía del segundo tercio del siglo XIX. En España únicamente se enriqueció, más aún, la pudiente burguesía alta, financiera, con capacidad de adquisición de títulos de la Deuda Pública, causahabiente y neolatifundista de la desamortización. En nada favoreció, por otro lado, la política desamortizadora española a las restantes subclases (media y baja) de nuestra mesocracia decimonónica.

IV

EXPANSIÓN DEL ESTAMENTO BURGUÉS

La burguesía, en sus diferentes subdivisiones sociológicas, comprendía, en el siglo XIX, a toda la clase media. Mesocracia era, qué duda cabe, por un lado, la pequeña burguesía, y, en el otro extremo, la burguesía, y, en el otro extremo, la burguesía rica. No sería fácil, la generalidad de las veces, una distinción en función de sus rentas, y únicamente se podría establecer tal discriminación por la procedencia de esas rentas: si provienen del trabajo, evidentemente se trata de burgueses o miembros de la clase media, pero si son muy cuantiosas rentas de capital, sin que en su formación haya

(10) PLATÓN, ARISTÓTELES y otros muchos ilustres personajes de la antigüedad, al difundir, pongamos por caso, la filosofía de la institución de la esclavitud, incurrieron en el magno error de creer, por otra parte, que se debe llegar a la igualdad absoluta, como resolución de las cuestiones sociales. Debido, a veces, a la confusión de ideas de la época y, en otras ocasiones, a la incapacidad para captar la auténtica significación de las palabras, se daban semejantes contradicciones.

Cfr. LUIS LEGAZ LACAMBRA: «La sociología política de Balines», en *Revista Internacional de Sociología*, núm. IV-IX/1948.

un inmediato trabajo, resultará más dudoso que el beneficiario pueda ser considerado mesócrata y no perteneciente a la clase alta.

Veamos hasta qué extremo llegó el auge de la burguesía, a través de unos cuantos ejemplos típicos de expansión, cuales son el religioso y el militar. En términos generales, hay que convenir que el sector religioso formaba, íntegramente, en las filas mesocrático-burguesas del XIX, quizá con la excepción del clero rural del Sur y Noroeste de España, que se encontraba en condiciones económicas y materiales análogos a las de los sufridos y abnegados feligreses, por lo que únicamente la consideración hacia sus personas era «burguesa» en lo social. Cuantos abrazaban la profesión de las armas en defensa de la patria (excepto la de los grados más modestos), deben considerarse burgueses, mesócratas.

Las clases medias y burguesas debían constituirse en la exteriorización económica de un equilibrio que procurará, a modo de fermento, que la riqueza alcanzara a toda la humanidad, mediante la justa distribución, según constante en lo mejor de nuestro pensamiento social.

El ascenso de fuertes contingentes de trabajadores a las filas mesocráticas (forma eficaz de redención del proletariado) es, sin duda, el más sólido ensanche de la base numérica de la burguesía (11).

Así como las desamortizaciones de los países del Este de Europa, cronológicamente posteriores a la realizada en España, tuvieron como consecuencia que se entregaran las tierras a las clases bajas, la desamortización deci-

(11) Creemos que se puede enmarcar correctamente el problema con las siguientes citas:

«Las clases sociales tienen su origen en factores individuales y sociales, psicológicos y económicos; estando fundadas, no sólo en la naturaleza humana, que produce hombres bien desiguales... y por esencia misma de la sociedad, que, siendo un organismo moral, presupone una diferenciación de elementos y orden jerárquico entre las mismas, de todo lo cual resulta la unidad en la variedad, o sea, la armonía social... y responden a una ley natural de diferenciación humana» (FRANCISCO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ-PUERTA: «El concepto de la clase social en la sociología contemporánea», en *Revista Internacional de Sociología*, núm. 2-3/1943).

«La ley de división del trabajo en su aplicación a la vida de un pueblo da lugar a la diferenciación de la muchedumbre social en clases» (JOSÉ-MARÍA LLOVERA: *Tratado de Sociología Cristiana*, pág. 86).

«En las sociedades industriales burocratizadas la posibilidad de una "sociedad sin clases merced a la movilidad" no es ya posible en la realidad, por lo que la idea de una sociedad sin clases pierde decididamente su sentido» (RALF DAHRENDORF: *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, pág. 323).

«La clase que está constituida por personas de modesta condición económica dedicadas a profesiones de carácter intelectual: empleados, militares, profesores, etc.» (ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ: *Ensayo de un vocabulario social*).

monónica española hizo principales beneficiarios a los acomodados componentes de la mesocracia, por lo que la burguesía experimentó un fuerte robustecimiento que ensanchó su base y fortaleció su bienestar (12). Así, pues, además de su progresión en calidad y en potencia económica, la burguesía hispana consigue el inaudito auge cuantitativo que refleja la siguiente tabla.

TABLA 4.1
Evolución porcentual de la estructura clasial
de la población española

CLASE SOCIAL	PORCENTAJE			
	Año 1500	Año 1850	Año 1950	Estimación año 1975
Alta.....	1,9	2,0	0,5	1,0
Media.....	16,0	49,0	34,5	41,0
Popular.....	83,0	49,0	65,0	58,0

Fuente: GERMAN PRIETO ESCUDERO: «Estratificación social en la España balmesiana», en *Revista Internacional de Sociología*, núms. 111-112, 1970, 30.

Con la salvedad de que la población absoluta de España, la del censo oficial de 1857, se duplicó en el transcurso de un siglo, es correcta la deducción de que las clases burguesas han perdido, en términos relativos y

(12) La doctrina no es unánime, por supuesto, en la indicada apreciación. La cita es claro ejemplo de la discrepancia apuntada:

«Creemos que la clase media está formada por:

- Profesionales en general: médicos, abogados, ingenieros y, ampliando el concepto, por todos los universitarios graduados, así como por los salidos de las escuelas especiales superiores y ya colocados. Estos hombres son los que en realidad dan la tónica de lo que es la clase media, por su cultura, por su formación y por su conciencia de pertenencia al mundo liberal delimitado y con fisonomía propia.
- Militares en general.
- Empleados de banca.
- Comerciantes.
- Empleados de la Administración pública, comprendiendo en este concepto a las distintas esferas de la Administración.
- Clero.
- Obreros especializados o con Empresas propias y que trabajan por su cuenta.

en poco más de cien años, una gran densidad, un 14,8 por 100, y nunca, con anterioridad a la época de los efectos de las desvinculaciones de mediados del XIX, alcanzaron las clases burguesas semejantes importancia, en ningún orden, y menos en el cuantitativo. Llegase, por tanto, al momento cumbre, al cenit de la burguesía española decimonónica. Los embates recibidos por todas las direcciones, desde arriba y desde abajo, contra la burguesía, indudablemente dejaron la inevitable huella, mellaron su lacerante empuje y perjudicaron en gran medida su posterior evolución. Pensemos que en la primera mitad del siglo XIX, y también posteriormente a las desamortizaciones, no ha existido proporcionalidad entre los extraordinarios aportes de la clase media a la sociedad o comunidad política coetánea y cuanto recibieron de ésta los mesócratas (13).

Del mismo modo que sucedió en el extranjero, se inicia en España, en el siglo XIX, el declive de las clases altas. En la segunda mitad de la pasada centuria se completan las acciones y se culminan los hechos históricos determinantes del menor influjo en la vida nacional de las referidas clases altas y del simultáneo auge de la burguesía. Cuando las desamortizaciones hispanas se han completado, y sobreviene la segunda mitad del XIX, la clase burguesa española es la dirigente en nuestra Patria. Las clases nobles y altas se hallan en declive: los reveses que éstas sufren, tienen causa y origen en todos los campos; a lo largo de varios siglos van acumulando grandes fracasos de los que resultan beneficiarios directos los burgueses, en progresiva e inteligente acción.

Resulta, pues, evidente que los burgueses del decimonónico español recorrieron un gran trecho hacia la cumbre en los planos político, social, psicológico y moral, a poco de iniciada la segunda mitad del siglo XIX y cuya as-

-
- Aristocracia encuadrada en el mundo del trabajo.
 - Labradores directos.
 - Artistas conscientes de su cometido.
 - Empleados de servicio público en general.
 - Agentes comerciales.
 - Agentes de la propiedad.
 - Transportistas en general.
 - Ciertas profesiones, sin especializar, que por sus ingresos ostentan un nivel de vida semejante a los mencionados.» (TRIVIÑO DE VILLALAM: «La clase media y la promoción social», en *Delegación nacional de Organizaciones del Movimiento*, «La promoción social como objetivo», pág. 316.)

(13) Puede afirmarse (MARIANO SEBASTIÁN: «La evolución de la clase media en Europa», en *XI Semana Social de España*, pág. 211) que la clase, que hasta entonces detentaba el Poder, casi ignoraba a la burguesía, de incipiente fortaleza.

censión aboca a la conquista, por dicho estamento clasial, de los más altos peldaños. En especial, redistribución de renta (14). Las desvinculaciones y las desamortizaciones civiles debilitaron la potencia financiera de la nobleza y, en análoga forma, recordemos que operó la desamortización eclesiástica en las clases religiosas, facilitando, al propio tiempo, el acceso a la cumbre de la burguesía: la razón es sencilla y estriba en que se dio a ésta la posibilidad de realizar los pagos con títulos de la Deuda Pública, puesto que había que apuntalar a toda costa las mermaidísimas arcas estatales y gracias a esta operación los miembros de la burguesía española del XIX adquirirían las tierras abonando escasamente un tercio del valor de éstas (15).

El factor anteriormente indicado se constituye, en nuestro modo de ver, en la base principal del debilitamiento del aspecto positivo del fenómeno de las desamortizaciones, las que, insistimos, tan empañadas resultaron por el hecho de que las fincas objeto de tales expoliaciones se fueran concentrando, casi gratuitamente, en determinados burgueses que acaparaban, poco a poco, casi todos los resortes del mundo económico coetáneo: negocios, finanzas, comercio, etc. Y todo ello, a partir del mandato de Mendizábal, con inusitada y rápida progresión que creemos tampoco ha tenido semejanza en el exterior.

V

INUTILIDAD DE LAS DESAMORTIZACIONES EN EL CONJUNTO DE LA PROGRESIÓN ESPAÑOLA

Como aconteció en la centuria décimooctava con Flores Estrada, Melchor Gaspar de Jovellanos, Pedro Rodríguez de Campomanes, etc., y, anteriormente, en las infatigables teorías de Luis Vives, el pensamiento neocatólico del período álgido de las desamortizaciones, el simbolizado por las grandes y brillantísimas individualidades de Jaime Balmes y Juan Donoso Cortés, incluso se liberalizó un tanto, inspirado, sin duda, por el liberalismo del nuevo

(14) Cfr. CARMELO VIÑAS Y MEY: *La reforma agraria en España en el siglo XIX*.

(15) La Constitución de 1845 marca, en realidad, el cenit de la burguesía española: es la época en la que crea, en su propio beneficio, «La Unión Mercantil Madrileña» y el «Instituto Industrial de Cataluña».

«Son los felices años del banquero Salamanca... Tal coyuntura va a ser aprovechada por la burguesía para el enriquecimiento... y para imponer su dominio político» (OCTAVIO GIL MUNILLA: *Historia de la evolución social española durante los siglos XIX y XX*, página 51).

Pontífice Pío IX. Y así, en la España de ese momento histórico, todo parece tornarse liberal y favorecer aquellos vientos que Juan Álvarez y Mendizábal trajo del Reino Unido: la fundación del Ateneo de Madrid y su utilización como tribuna política por los jóvenes hombres de letras, la mayor parte procedentes de la propia burguesía alta, todo insistamos, confluye para favorecer el gran empuje al desarrollo de la vida cultural y política de la España de mediados del pasado siglo, con la nueva savia del renovador aire tan impregnado de liberalismo.

Sin embargo, tenemos la plena convicción de que las desamortizaciones españolas no proporcionaron toda la gran utilidad que cabía esperar en favor del progreso de la nación, a la vez que estimamos que no contribuyeron a una eficaz y justa distribución de las riquezas del país: la política desamortizadora obtuvo el inicial éxito de la desvinculación de la propiedad de «manos muertas», pero se contrarresta con la superación en latifundios, al menos en número, si es que no en profundidad.

La desamortización origina, como es bien conocido, entre los mesócratas, particularmente en favor de la alta burguesía, verdaderas loterías o regalos (16), debido a tantas adjudicaciones realizadas contra pagos por medio de títulos de la Deuda Pública, en perjuicio, ciertamente, del bien común, del Estado; ocasionando, en conjunto, mayor pobreza, puesto que llevó ésta, en gran medida, a las clases económicamente débiles (17).

Pero no han faltado voces admonitoras: precisamente en esta época inicial del pensamiento y la política desamortizadora, recuerda el sociólogo Jaime Balmes, de forma constante, la obligación que tienen los capitalistas de dar trabajo al pueblo, realizando una progresiva inversión social del dinero, a través de un mayor empleo social del capital.

En las décadas centrales del pasado siglo es, como indica Alberto Martín Artajo (18), cuando tiene lugar la fuerte reacción contra el concepto puramente instrumental del trabajo y se va, decididamente, a derrocar el sentido mercantilista, de transacción; pretendiéndose dispensar al trabajo la protección y la humanización que, como medio natural para el desarrollo de la dignidad del hombre, exige la nobleza del trabajo como fruto de la persona.

Sin embargo, la acción no es concorde al pensamiento político, la legisla-

(16) «Recordad que habéis dicho a la multitud que era soberana y que os habéis olvidado de los pobres, y habéis hecho revolución en provecho y para enriquecimiento de una parte de la clase media, para enriquecer a unos pocos» (ANTONIO APARISI Y GUIJARRO, discurso en las Cortes Españolas).

(17) «La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad en todas partes» (Oficina Internacional del Trabajo, XXVI Reunión, Filadelfia, 1944).

(18) ALBERTO MARTÍN ARTAJO: *La reforma social*, pág. 5.

ción no corre parejas a tan excelente doctrina social, La política desamortizadora fue funesta no sólo por la razón de aquel injustificado mayor enriquecimiento de la alta burguesía, de quienes, sin duda, ya tenían suficientes bienes, sino muy especialmente, por haber empobrecido más a los campesinos.

VI

LA BURGUESÍA ESPAÑOLA, EN INTEGRIDAD CLASIAL, ARMONIZA
Y PROMOCIONA

De cuanto anteriormente hemos expuesto, estimamos que resaltan las siguientes cuestiones.

Por lo que atañe a las clases medias y a la burguesía española parece ineludible, en el siglo XIX y siempre, que constituyan base socioeconómica para la subsistencia del equilibrio de la comunidad política, por lo que la sociedad deberá imponer un normal desenvolvimiento, un sano y fuerte «Mittelstand».

La burguesía, con sus convenientes asociaciones, su habitual espíritu moderado e intermedio entre las clases altas y bajas se erige, con frecuencia y desde luego en el pasado siglo, en una auténtica institución subsidiaria a efectos sociales del Estado.

La burguesía decimonónica española, escuela de virtudes, constitúyese, *per se*, en el último sano reducto para la buena marcha de la sociedad. Cumplió bien nuestra burguesía del ochocientos la predestinada misión, en las dos importantes facetas: servir a la política de desclasificación social y contribuir a la movilidad vertical, de promoción o ascenso en el ámbito laboral.

Habrà que observar bien la gran transición o, si se prefiere, la extraordinaria aproximación, entre sí, de las clases sociales españolas en el decimonónico de nuestra patria, juntamente con el hecho de la amplitud y progresivo poder de la burguesía coetánea, en su conjunto, en su integridad clasial.

Algo es a todas luces evidente: el nuevo espíritu que se propuso arruinar y barrer cualquier brote de eventual reminiscencia de casta, para abrir camino a la instauración de nuevas estructuras sociales, en las que el trabajo fuese el factor común predominante en nuestra patria.

A medida que avanza, en el decurso de la centuria decimonónica, el triunfo de la burguesía española, se observa el fenómeno osmótico tendente, al menos en cierta aparente manera, hacia un determinado grado de desclasificación social que, si no real, sí es, desde luego, conveniente. Y la burguesía coetánea representó, en este aspecto, un importantísimo papel, cual

es el de conseguir que las clases sociales, en derredor del núcleo formado por la burguesía en sus tres subdivisiones, acercándose entre sí, lleguen a tal aproximación que a veces dicho fenómeno tiende a semejarse a la desclasificación social, a través de una función osmótico-social totalmente ajena a la masificación y a la socialización.

Especialmente la burguesía alta consigue una efectiva aproximación a las clases nobles y ricas, hecho de positiva importancia nacional y muy ventajoso para la mesocracia.

Sin embargo, el mayor mérito de este elemento clasial radica en los grandes esfuerzos que realizó para facilitar una auténtica promoción a favor de los económicamente débiles que les condujera, casi inopinadamente, al acceso mesocrático, sin que los burgueses sufrieran, con tal motivo, grandes metamorfosis y sin implicar, la justa movilidad aludida, merma alguna en la enorme potencialidad de la burguesía española, cuyo fenómeno quizá pudiera considerarse extensivo a Europa.

En lo que atañe al ámbito español y en el orden teórico doctrinal, creemos de justicia recordar las fulgurantes individualidades del profundo Jaime Balmes, del fogoso Donoso Cortés, del ponderado Antonio Aparisi y las de Alcalá Galiano, Alonso Martínez, Concepción Arenal, Argüelles, Azcárate, Andrés Borrego, Bravo Murillo, Caballero Morgaz, Ramón Cabrera, Calderón Collantes, Cánovas del Castillo, Juan Capmany, Cea Bermúdez, Ceballos y Vargas, Costa, Escosura Morrogh, Espartero, Figuerola y Ballester, Lorenzo de Figueroa, Gándara, González Bravo, Ceferino González, Istúriz, Latorre, Diego de León, J. M. López, Francisco de Luján, Lloréns y Baba, Madrazo, Rafael Maroto, Cristino Martos, Martínez de la Rosa, Mesonero Romanos, Mendizábal, Alejandro Mon, Mora, Morgaz, Moyano, Narváez, Nocedal, O'Donnell, Olózaga, Ortí y Lara, Pacheco, Pastor Díaz, Pavía, Pidal, Prim, Piernas Hurtado, Ríos Rosas, Sagasta, Ramón de la Sagra, Salamanca, Sanz del Río, Sartorius y Serrano. Destacados pensadores, representantes o coadyuvantes del auge de nuestra burguesía decimonónica. De este importante grupo se destaca una pléyade de sociólogos que, en nuestra opinión, habrá que apuntar en su haber de doctrinarios una enorme labor científica en la sociedad del XIX que da origen, en buena parte, a la sociología actual.

VII

CONCLUSIÓN

Habr  que reconocer, con toda lealtad, el hecho de que la pol tica desamortizadora del decimon nico espa ol se adorna con el indudable  xito de haber dado lugar a la promoci n de nuevos millares de propietarios, no es menos cierto, por otra parte, que este positivo factor resulta extraordinariamente ensombrecido por las graves consecuencias dimanantes de los de signo negativo, anteriormente indicados:

- La propiedad individual, fomentada a expensas de la fundacional y colectiva, no alivi  la econom a espa ola de «sibisuficiencia en la pobreza».
- Convirti  a los peque os campesinos en eventuales e impotentes asalariados.
- Increment  la alta burgues a, fortaleciendo a patronos no menos latifundistas y acrecentando su influencia pol tico-social.
- Debilit  a las aristocracias, formando, en cambio, oligarqu as plutocr ticas.

Consecuentemente, el obligado balance, la deducci n objetiva y l gica es que la pol tica desamortizadora del XIX, en funci n del progreso espa ol, resulta de una total y absoluta inutilidad, al menos, creemos nosotros, en lo que respecta a su inmediata contemporaneidad.

GERM N PRIETO ESCUDERO

R   S U M  

L'auteur estime que la Politique Sociale du XIX me si cle a besoin de travaux monographiques qui  tudient en profondeur les th mes sp cifiques de l' poque, presque vierges de traitement doctrinal; il a donc publi  des travaux sur les aspects sociaux, politiques et  conomiques du XIX me espagnol, publi s certains dans cette m me Revue dans les num ros 149, 158 et 175; dans le pr sent article, l'auteur aborde le th me central relatif aux d samortissements et montre comment ceux-ci apport rent   la haute bourgeoisie, qui les mena   bien, de nombreux b n fices.

Il est évident que l'ensemble des faits de désamortissements espagnols ne peut être identifié avec une ou deux personnes, bien qu'il s'agisse de noms aussi brillants que ceux de Juan Alvarez y Mendizábal et de Pascual de Madoz. Ceux-ci furent ses principaux instigateurs, mais il ne faut pas oublier que 72 ans passèrent entre la première et la dernière des lois de désamortissements, promulguées respectivement en 1793 et 1865, laps de temps qui comprend au moins à deux générations. Il faut aussi signaler qu'en cette période de l'histoire, sous l'influence ou non du libéralisme de Pío IX, tout devient libéral, même les personnalités de Jaime Balmes et de Juan Donoso Cortés.

La déduction objective et logique qui s'impose est que la politique désamortisatrice de l'Espagne s'est avérée d'une inutilité totale et absolue, au moins dans son immédiate contemporanéité; cependant il nous faut constater dans le bilan de cette politique, les facteurs positifs et négatifs suivants.

Les désamortissements espagnols ont donné lieu à la promotion de milliers de nouveaux propriétaires, ce qui a contribué à faire progresser la haute bourgeoisie, en bénéficiant les propriétaires de grandes exploitations et en augmentant leur influence politico-sociale.

Les désamortissements espagnols ont affaibli les aristocraties, sans favoriser par contre, comme il est arrivé ailleurs, les classes économiquement faibles. Ils ont été le point de départ d'une conversion des petits fermiers en éventuels et impuissants salariés.

S U M M A R Y

The author, believing that 19th century Social Politics require specific treatment in the shape of separate studies in depth of interesting and scarcely touched upon subjects, has himself published essays on social, political and economic aspects of the period, three of which have appeared in this Review (Nos. 149, 158 and 175). The present article deals with land reform, showing how this came to benefit the upper middle class which brought it about.

One cannot, of course, identify land reform in Spain with one or two names, even when these are of men of the calibre of Mendizábal and Madoz. They were the chief "executors", no doubt, but one should not forget that seventy-two years separate the first and the last of the disentailment laws, passed in 1793 and 1865 respectively—a period representing at least two generations—. One must also bear in mind that at a certain historical moment, whether or not under the influence of Pope Pius IX's liberalism, everything takes on a liberal hue, which involves even figures like Balmes and Donoso Cortés.

The logical and objective deduction of the present essay is that land reform policy in Spain was totally ineffective, at least for its own time. A proper reckoning gives the following positive and negative factors.

The disentailment of the old estates in Spain allowed thousands of new proprietors to come into being, paving the way for the rise of the upper middle class, favouring big landowners and increasing their political power.

Spanish land reform weakened the aristocracy but did not favour the poorer classes as it did elsewhere. Its effect was to convert the small peasant farmer into a powerless wage-earner.